



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0006469/2012



VISTO:

El pedido de licencia por cargo de mayor jerarquía, presentado por la Mgtr. Joel Armando, en su cargo de integrante del Equipo Técnico del Área de Tecnologías Educativas a nivel de Prof. Adjunta con dedicación semiexclusiva, a partir del 21 de noviembre de 2011 hasta el 10 de diciembre de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 144/12 se designa a la Mgtr. Joel Armando, legajo 38.072, en el cargo de Coordinadora del Área de Tecnología Educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 01 de marzo de 2012 y hasta el 10 de diciembre de 2014, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva;

Que en virtud de lo expuesto anteriormente corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 13°, Ap. II, Inc "e" del Decreto 3413/79;

Que el Área Personal y Sueldos informa que corresponde conceder la licencia desde el 11 de diciembre de 2011 fecha en la que asume como Coordinadora del Área de Tecnologías Educativas;

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aconseja conceder la licencia solicitada por la Mgtr. Joel Armando;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 19 de marzo ppdo. aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONCEDER licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Mgtr. JOEL ARMANDO, legajo 38702, en el cargo de miembro del Equipo Técnico del Área de Tecnologías Educativas a nivel de Prof. Adjunta con dedicación semiexclusiva, desde el 11 de diciembre de 2011 hasta el 10 de diciembre de 2014 de acuerdo Art. 13°, Ap. II, Inc "e" del Decreto 3413/79.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N° 60

bg

Dr. Sebastián Torres Castaños
SEC. DE COORDINACION GENERAL
FFyH - U.N.C.

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES